

Memorial de N. y L. Villa de Bergara = Señor = Noticioso de hallarse en el Archivo de
 la vnaica concordia, aiento o capitulado sobre el servicio de Coro, Altos
 i demas officios divinos otorgado con el Cabildo, el primex libro de fabrica,
 i otros instrumentos, cuyo testimonio necesito, para cerciorarme sustancial-
 mente de lo que de ellos resulta, suplico a V. que resiva e franquee el
 Archivo desde mañana al Esno que destinare para el efecto con las pre-
 cauciones que juzgare convenientes, i con asistencia de uno, o mas Indivi-
 duos, que V. tubiere por bien anombraz. Espero a V. este parvica-
 lax favor con ordenes de su maior agrado. Bergara i Diz 28 de 1778 =
 D. M. de V. S. su mas af. Cap. = Juan Fran. ^{su co. de Toriano =} Tenm
 vista se acordó se le franquease dho Archivo al Esno que destinare y
 que se daba y medio com. en bastante forma a dhos señores Alc. y
 P. de. y a Pedro Domingo de Toriano veg. desta dha Villa y no
 de. y al numero de ella para que concurren a dho Archivo con
 el Esno que señalare dho Toriano. Teniendo se acordó este punto
 miento y firmo dho señores Alc. por si y por los demas Capitulares se-
 cun costumbre, y en fee de todo ello yo el Esno =

Se acordó al
 suplicante des-
 te dho. lo q.
 solicitaba en esta

Joseph Ant. de Zubeta y
 Olaso

Ante mi
 Juan Miguel de
 Uquiere Secre. de
 C. =

Alcaldia del S.º On.º de Navarra y Culate
 Año del 1779

Seam. de los
 Señores Capitul.

En la sala de las casas del Consejo de esta villa de Bergara a los 28 de Julio
 de mill Setecientos setenta y nueve años el Señor D. Martin de Navarra
 Alcalde y Jue. honorario de ella, por su jurisdiccion nombra a

y por testimonio de mi Pedro Domingo de Narvaes (hermano de mi Juan
 ramientos, y juramentaron personalmente los Señores D. Joaquín Torado de la
 ia y oroga, y D. Joaquín Joseph de Lantaruzi, y Romarate, primero, y Segun-
 do thenientes de Alc. Manuel Saenz de Lora Sindico Prox General, y Ma-
 nuel de Sartano su theniente, D. Ignacio Maria de Orata Berroeta, Mi-
 guel Joseph de Oruagasti Laxarce, D. Juan Francisco de Moya, y Fran-
 cisco de Amuquibar Regidores, Pedro Martin de Orata, Manuel de Zurve, Jñ de
 Mendivil, y Florian de Gallartegui Diputados de Consejo, que son la Justicia
 y Regimiento pleno, nombrados igualmente en vida de mi parato de
 presente año pelos qualis, y cada uno de ellos depuso el dho Señor Alc. to-
 mo y recivio Juramento por Dios nro Señor, y a una Señal a Guis que
 tratase en su Real Carta, en conformidad de la costumbre observada,
 guardada en esta misma villa, para que Socargo del cumplimiento
 mente con sus respectivos cargos, portandose en un todo con imparcialidad,
 y habiendolo hecho, como se requiere, ofrecieron Cumplirlo así, y firmo
 dho Señor Alc. to por sí y por todos los demas, segun Costumbre, y en
 fe ardo firme y o el dho hermano =

On un. de Murua, y Salazar



Juntam. de dia 3 de Enero

Pedro Domingo
 de Narvaes

En la Sala Conceil de esta villa de Bergara atre de Enero de mi
 Situadas de esta y mare, por testimonio de mi Pedro Domingo de Nar-
 vaes hermano de mi juramentados se juntaron los Señores D. Martin de
 Murua y Salazar Alc. to y su ordinario Manuel Saenz de Lora Sindico
 Procurador general, D. Ignacio Maria de Orata Berroeta, Miguel
 Joseph de Oruagasti Laxarce, Don Juan Francisco de Moya, y Juan
 y Francisco de Amuquibar Regidores, Pedro Martin de Orata, Manuel
 de Zurve, Jñ de Mendivil, y Florian de Gallartegui Diputados de Con-
 cejo, con asistencia de Bartholome Joaq. de Arzola y Pedro Torado
 de Alcega Berceibar Diputados de Consejo, y Bernardo de Fleiza
 Sindico Personero, que son la mayor y mas sana parte de la Justicia
 y Regimiento de esta villa, y de su Jurisdiccion: Ferando así jun-
 tos y congregados, se hizo una Carta de esta de 4 y de 1.ª de
 Impurcao, su fecha veinte y siete de Diz. ultimo, por la que, ha ven-
 do de opinion a los siguientes puntos y cosas, que se cometen a

Encargado
 esta Junta
 de 9 de Enero
 de 1792